

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLÓGÍA

2016
AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA DECLARACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL

Córdoba, 3 de Mayo de 2016

VISTO:

El expte. 20132/2016, por el cual el Director del Área Asistencial, Od. Oscar Simone, solicita la baja patrimonial de un teléfono; y

CONSIDERANDO:

Que el bien se encuentra deteriorado y resulta imposible su recuperación;

Los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, el artículo 53 de la ley 18.142 (de contabilidad y finanzas) y el Decreto 839/80;
Atento la Resolución N° 243/01 H.C.S., la cual delega en los señores Decanos la potestad de dar la baja patrimonial de bienes muebles;
Por ello,

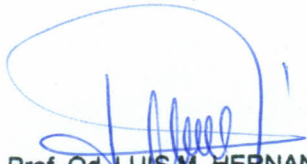
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLÓGÍA


RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Disponer la baja patrimonial del siguiente bien del inventario de la Sala de Esterilización:

- 1 Teléfono General Electric inventario N°: 8100183537 año: 2010

ARTÍCULO 2°: Tómese nota, comuníquese y archívese.


Prof. Od. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLÓGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILERO de LUTR
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLÓGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:180

/en